



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC**  
**ENE Y MANTARO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Ayna San Francisco, 06 julio 2022

**VISTO:**



El Informe N°1448-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP. del Director de Reconversión Productiva donde “Solicita Aprobación Analítico Modificación N° 03-2022, por incremento presupuestal, mediante Acto Resolutivo del proyecto: “Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, con CUI N° 2439798, y el proveído del Director Ejecutivo; y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;



Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°094-2019-MINAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública CUI N° 2439798 cuyo presupuesto total asciende a S/ 33'963,871.84 (Treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y uno y 84/100 soles) con plazo de ejecución de 36 meses;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°023-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 27 de abril de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N°2439798, cuyo presupuesto total asciende a S/10,692,017.01 (Diez millones seiscientos noventa y dos mil diecisiete con 01/100 soles);



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 10 de enero del 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2439798 al cual se le ha asignado el monto de S/ 2,083,402.00, con un plazo de ejecución de 5 meses; Según PIM 2022 se tiene el presupuesto de S/. 2,083,402.00.

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE; de fecha 24 de febrero del 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 001-2022.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC  
ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE; de fecha 08 de junio del 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 002-2022

Con Resolución de Secretaría General N° 0097-2022-MIDAGRI-SG; de fecha 27 de junio del 2022, Autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el año fiscal 2022, conforme al detalle del Anexo que forma parte de la Resolución, en la que se habilita la segunda asignación hasta por un monto de S/ 492,920.00.

Con, Carta N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ECCA-SP, de fecha 04 de julio del 2022, el Especialista Pecuario, pone de conocimiento al Director de Reconversión Productiva, que habiendo revisado los documentos sustentatorios emitidos por el Supervisor y Residente de Obra con CARTA N°577-2022-PROYECTO CACAO CAFÉ/EMLR, de fecha 30 de junio, el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°03 – 2022, de acuerdo al incremento presupuestal y a su vez estando este desarrollo dentro de los lineamientos del marco normativo ya mencionados, se recomienda la aprobación del mismo mediante ACTO RESOLUTIVO, para de este manera lograr la ejecución óptima y oportuna de las metas físicas propuestas en el expediente técnico.

Se cuenta con una habilitación presupuestal por un monto total de S /. 2'576,322.00 soles, en los correspondientes clasificadores que se detalla a continuación:

- 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal por el importe de S/. 50,254 soles.
- 2.6.8.1.4.2 Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 582,258.00 soles.
- 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios el importe de S/. 1,943,810.00soles.

**DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO.**

El proyecto tendrá una duración de 03 años y cuenta con un presupuesto total de S/. 10,692,017.01 soles; siendo la primera asignación para su segundo año de ejecución (periodo fiscal 2022) la suma S/. 2,083,402.00 soles y la segunda asignación para el segundo año de ejecución la suma de S/ 492.920.00 soles. En relación a la específica **2.6.81.41 de Gastos por la Contratación del Personal**, rubro de mano de obra, en el expediente técnico se ha considerado para los trabajos de construcción de las infraestructuras de los módulos de post cosecha de cacao y café, secaderos de cacao y café, almacenes de cacao y café. Para el presente periodo se está considerando la construcción de las paredes de 30 módulos de almacén de cacao y café y su respectivo vaciado de losa de piso de cada uno, que se encuentran en las siguientes zonas: centro, sur y norte; y considerando que los módulos de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC  
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

almacén de cacao y café se encuentran ubicados en 30 comunidades y 17 distritos del ámbito del VRAEM, y a la vez por escases del personal obrero con mano calificada en construcción, razón por la cual se ha considerado solamente a operario, prescindiendo de peón y oficial debido a que es una obra de dimensión pequeña, cuyas medidas son de 5.80 metros lineales por 4.60 metro lineales y una altura 1.32 m; luego de un sinceramiento basado en LA TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2021-TR, y de acuerdo a la solicitud en la modificación del Presupuesto Analítico N° 02, se contaba con un presupuesto de S/ 61,932.76 y ahora se hace necesario un recorte de presupuesto en este clasificador de gasto, por lo que, se propone la reducción del monto de S/ 11,678.76 soles, a la cifra de S/. 50,254.00 soles, monto con lo cual se garantiza la culminación de lo planificado para el presente periodo (ver cuadro N° 01). Se adjunta la Tabla de Salarios y Beneficios Sociales en el Anexo N° 6.7



Cuadro N° 1. Variación de costos de mano de obra.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SEGÚN EXPEDIENTE	EN ANALÍTICO 1	SEGÚN TABLA SALARIAL ACTUAL
OPERARIO	HH	12.72	12.72	14.81

El componente I. ADECUADA CAPACIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN COSECHA Y POST COSECHA DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ.

Comprende la implementación de módulos demostrativos de:

- ✓ Construcción de pared y piso de 20 módulos de almacén de cacao.
- ✓ Construcción de pared y piso de 10 módulos de almacén de café.

En relación a la específica 2.6.81.42 de Gastos por la Compra de Bienes, en la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico N° 02, se contaba con un presupuesto de S/ 596,941.42 y ahora se hace necesario un recorte de presupuesto en este clasificador de gasto, por lo que, se propone la reducción del monto de S/ 14,683.42 soles, a la cifra de S/ 582,258.00 soles, el recorte se debe, por la reducción de adquisición del bien Mezclador, refinador de billas y los otros bienes son por la variación de precios de los equipos de laboratorio de cacao y café como: Molino de grano de café, licuadora picahielo, hervidor con percolador de café, Tostadora de 02 tambores de 100 a 200 gramos/Bach, piladora-pulidora de café de 250 gramos, juego de mallas inoxidables, medidor de humedad digital Coffe, balanza electrónica de precisión, descascarillador, triturador rompedor de granos y Cafetera expreso profesional.





**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC**  
**ENE Y MANTARO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

**Cuadro N°02.** Variación de costos de equipos de laboratorio.

EQUIPOS DE LABORATORIO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN EXPEDIENTE	EN ANALITICO 1	EN ANALITICO 2	ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL
Tostadora de 2 tambores de 100 a 200 grs	Unidad	S/. 11,000.00	S/. 32,070.00	S/. 43,352.00	S/. 40,352.00
Piladora-pulidora de café de 250 grs	Unidad	S/. 8,100.00	S/. 7,020.00	S/. 9,504.00	S/. 8,540.00
Cafetera Expresso profesional de dos grupos	Unidad	S/. 1,699.00	S/. 2,915.00	S/. 18,400.00	S/. 18,400.00
Juego de mallas inoxidable	Unidad	S/. 1,980.00	S/. 2,430.00	S/. 3,284.00	S/. 3,284.00
Tostador de grano de cacao	Unidad	S/. 17,500.00	S/. 21,180.00	S/. 35,640.00	S/. 35,640.00
Mezclador, refinador de billas	Unidad	S/. 119,285.60	S/. 3,500.00	S/. 19,760.00	S/. 23,048.00
Mesa con tablero de marmol	Unidad	S/. 1,450.00	S/. 1,300.00	S/. 2,790.00	S/. 2,790.00

Asimismo, se incrementa la adquisición de combustible para la zona centro, sur y norte, también hay variación de precios en los agregados, bloquetas para zona norte, a fin de concluir la construcción de pared y piso de los 30 almacenes de módulos de cacao y café; ambos se han desagregado en bienes y/o materiales específicos según el expediente técnico principal, los bienes en mención están considerados en los siguientes componentes.

**Cuadro N° 03.** Variación de costos de materiales de construcción para la Zona Norte.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN EXPEDIENTE	EN ANALITICO 1	EN ANALITICO 2	ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL
Hormigón puesto en obra	M3	75.00	90.00	190.00	180.00
Arena gruesa puesto en obra	M3	45.00	90.00	200.00	160.00

La variación del cuadro N° 03, se puede ver la disminución de costos en estos materiales para la implementación en 07 módulos existentes que faltaban considerar en su adquisición y distribución del bien.

**Cuadro N° 04.** Variación de costos de combustible.

COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN EXPEDIENTE	EN ANALITICO 1	EN ANALITICO 2	ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL
Diesel	Galon	14.00	16.60	18.80	18.80

Según el Cuadro N° 04, la variación se debe a que mundialmente hay alza del petróleo crudo, incidiendo a que suba considerablemente en el incremento presupuestal, y en este presupuesto analítico se está considerando la adquisición de 500 galones para el desplazamiento del personal técnico.

En el **componente I** Se adquirirán materiales de construcción agregados y bloquetas para la implementación de paredes y piso para los almacenes de cacao y café, los cuales deben ser usados para el almacenamiento de granos fermentados y secados una vez culminado, es decir en el presente mes de junio.





**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC  
ENE Y MANTARO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Asimismo, en el **Componente II** se adquirirán los equipos de laboratorio de cacao y café y materiales de capacitación de cacao y café para la implementación de laboratorio de análisis física y sensorial, y que serán adquiridos dentro del presente año fiscal 2022, ya que los equipos considerados en este componente son escasos en el mercado y son de uso específico.

**4.2.1** En relación a la específica **2.6.81.43 de Gastos por la Contratación de Servicio**, se contaba en la solicitud del presupuesto analítico N° 02 con un monto de S/ 1,424,527.82 soles, y ahora, en el nuevo presupuesto analítico, se propone el incremento de S/ 519,282.18 al monto de S/ 1,943,810.00 soles, el incremento presupuestal en este rubro se enmarca en la contratación del personal técnico para la continuidad durante dos meses, servicio de alquiler de camioneta (incluye chofer), servicio de impresión de banner para módulos demostrativos, servicio de impresión de banner para módulos de post cosecha, servicio de impresión de banner para la participación en diversas actividades, servicio de transporte fluvial, servicios de impresión de boletines para cacao, servicios de impresión de boletines para café y certificación comercio justo asociación.

**4.2.2** Análisis comparativo de la variación de los montos del analítico N° 01-2022 con respecto al analítico modificado N° 02-2022, donde se aprecia los cuadros siguientes:

Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2022. De la primera asignación presupuestal.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO - 2022			
			PIM	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	005	46,253.34			46,253.34
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	005	489,137.84			489,137.84
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	005	1,548,010.82			1,548,010.82
	<b>TOTALES</b>		<b>2,083,402.00</b>	-	-	<b>2,083,402.00</b>



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC**  
**ENE Y MANTARO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

**Cuadro N° 02.** Resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022. De la primera asignación presupuestal para su modificación del marco presupuestal.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO - 2022			
			PIM	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	005	46,253.34		15,679.42	61,932.76
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	005	489,137.84		107,803.58	596,941.42
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	005	1'548,010.82	123,483.00		1'424,527.82
<b>TOTALES</b>			<b>2,083,402.00</b>	<b>123,483.00</b>	<b>123,483.00</b>	<b>2,083,402.00</b>

De los cuadros N° 01 y 02, se detalla de los presupuestos analíticos aprobados hasta el momento. Y con referencia de la solicitud del presupuesto analítico N° 02, se encuentra aprobada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE; de fecha 08 de junio del 2022, y en la que no se modificó el marco presupuestal.

Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2022. Por la segunda asignación presupuestal.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO - 2022			
			PIM ANTERIOR APROBADO	INCREMENTO PRESUPUESTAL CON LA SEGUNDA HABILITACIÓN	ANALITICO N° 03	MARCO PRESUPUESTAL FINAL
2.6.8 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	005	46,254.00	4,000.00	50,254.00	50,254.00
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	005	489,138.00	93,120.00	582,258.00	582,258.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	005	1,548,010.00	395,800.00	1,943,810.00	1,943,810.00
<b>TOTALES</b>			<b>2,083,402.00</b>	<b>492,920.00</b>	<b>2,576,322.00</b>	<b>2,576,322.00</b>

Del cuadro N° 03, podemos mencionar que existe variación presupuestal a consecuencia de la segunda asignación presupuestal, por lo que se garantiza el cumplimiento de las actividades del proyecto durante dos meses adicionales de acuerdo a los clasificadores descritas en el cuadro.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC  
ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**



Que, Carta N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ECCA-SP, de fecha 04 de julio del 2022, el Especialista Pecuario, pone de conocimiento al Director de Reconversión Productiva, que habiendo revisado los documentos sustentatorios emitidos por el Supervisor y Residente de Obra, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°03 – 2022, de acuerdo al incremento presupuestal y a su vez estando este desarrollo dentro de los lineamientos del marco normativo ya mencionados, se recomienda la aprobación del mismo mediante ACTO RESOLUTIVO, para de este manera lograr la ejecución óptima y oportuna de las metas físicas propuestas en el expediente técnico.



Que, mediante Informe N° 1448-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, de fecha 05 de julio del 2022, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, quien refiere que habiéndose revisado y evaluado los informes y la propuesta del Presupuesto Analítico Modificado N°03, para la ejecución del proyecto CUI N° 2439798, con la finalidad de continuar con la ejecución de la obra; para lo cual solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutorio y continuar con la ejecución física y financiera del proyecto;



Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto de inversión CUI N° 2469136;



Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM; y de acuerdo a las atribuciones del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico Modificado N°03 – 2022, por **INCREMENTO PRESUPUESTAL** y a su vez estando éste desarrollado dentro de los lineamientos del marco normativo ya mencionados, del proyecto “Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, con CUI N° 2439798, y se resume en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC  
ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0089 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Presupuesto Analítico Modificado N°03-2022.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO - 2022			
			PIM ANTERIOR APROBADO	INCREMENTO PRESUPUESTAL CON LA SEGUNDA HABILITACIÓN	ANALITICO N° 03	MARCO PRESUPUESTAL FINAL
2.6.8 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	005	46,254.00	4,000.00	50,254.00	50,254.00
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	005	489,138.00	93,120.00	582,258.00	582,258.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	005	1,548,010.00	395,800.00	1,943,810.00	1,943,810.00
<b>TOTALES</b>			<b>2,083,402.00</b>	<b>492,920.00</b>	<b>2,576,322.00</b>	<b>2,576,322.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y Dirección de Administración realicen las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Dirección de Reconversión Productiva del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR**, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
Ing. Rodrigo Tello Willard  
DIRECTOR EJECUTIVO